



ner en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 19 de noviembre del 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

### ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
71/2013	Cristea Gigel Ciugulea	-Reglamento (CE) 852/2004, art. 4 aptdo. 2 en relación con el anexo II.	75 euros
192/2013	Joaquín Marrón Álvarez	-Ley 28/2005, arts. 6, 7.	601 euros

• • •

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 360/2013, en materia de salud pública. (2013084340)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de las resoluciones de recurso de alzada de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden: contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 19 de noviembre del 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

**ANEXO**

EXPT.E.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
360/2013	JOSÉ MANUEL LÓPEZ PINEDA	-Ley 28/2005, arts. 6 y disposición adicional tercera	676 euros

**SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º F110567AA/151, relativo a ayudas dirigidas a personas desempleadas participantes en planes de formación para el empleo. (2013084355)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de Don Martín Antonio Reyman Agama la notificación de aportación de documentación en el expediente n.º F110567AA/151, de solicitud de ayuda de transporte en vehículo privado, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, Dirección General de Formación para el Empleo, sito en c/ San Salvador n.º 9 de Mérida, donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 4 de diciembre de 2013. La Jefa de Sección de Gestión y Control Económico del Servicio de Formación para el Empleo, ROSALÍA PUERTAS PUERTAS.

**ANEXO**

En relación con su solicitud de ayuda de transporte en vehículo privado por la participación en el curso F110567AA, acción 16, grupo 2 "Manipulación de plaguicidas de uso ganadero", correspondiente a un plan formativo dirigido prioritariamente a trabajadores ocupados, dentro de la programación de la convocatoria de 2011, y faltando documentación preceptiva para su valoración, se le requiere para que aporte la siguiente documentación:

- Documento que acredite que no existe transporte público entre el domicilio del alumno y el centro formativo o que el horario del transporte público no es compatible con el de la acción formativa.